FG-DA N°1.035/2013

Asunción, 04 de diciembre de 2013.-

ACLARACIÓN N°1

Ref.: **Licitación por Concurso de Ofertas – LCO N° 04/ 2013**
"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Institución – Ad Referéndum"
ID N° 254.423

El Fondo Ganadero, comunica la siguiente aclaración a la consulta recibida:

Consulta N° 1, Podría La Convocante disminuir las dimensiones de infraestructura requeridas, atendiendo a que las reparaciones se van dando paulatinamente, es decir no son realizados en simultaneo, por otro lado, una dimensión de 300 m2, permite albergar hasta 12 vehículos en simultaneo lo que representaría el 66% del presente llamado (12 de 18 vehículos) y en la improbable situación que toda la flota del Fondo Ganadero tenga problemas, con esta infraestructura se podrá hacer frente a las necesidades de reparación. En concreto podría El Convocante disminuir la infraestructura requerida a 300 m2?

Respuesta: En este caso esta convocante tiene el criterio que las dimensiones del área de taller deberá contar con una superficie cubierta mínima de 600 m2 (seiscientos metros cuadrados), y poseer infraestructura adecuada para resguardo de los vehículos, teniendo en cuenta que los talleres no trabajaran exclusivamente para el Fondo Ganadero sino que también para particulares y otras instituciones razón por la cual no solo deben tener en cuenta la cantidad de vehículos de nuestra flota. Por consiguiente No se disminuirá las dimensiones mínimas requeridas para los talleres en el pliego de bases y condiciones.-

Consulta N° 2, En caso de ser requeridos ciertos servicios, repuestos o piezas en la lista de precios que el vehiculo no posea o que no corresponda al vehiculo en cuestión. ¿Autoriza la Convocante a cotizar con la palabra NO APLICA?

Respuesta: Esta convocante solamente solicita cotizaciones de servicios, repuestos o piezas que corresponden a los vehículos de nuestra flota, por tanto no se considerara la palabra NO APLICA.-

Atentamente,

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. MARIA CASCO LICHI
Directora Administrativa
Responsable de la UOC